Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N°531 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN PARCIAL, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DEL CONTRATO N° 013/2022 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TALLER C Y DEL ACCESO AL BLOQUE DE MÚSICA DE LA FADA, ID 416.559.

San Lorenzo, 21 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El dictamen del Fiscal de Obras, Arq. Yguer Cabrera, de fecha 21/5/2024, en el cual informa sobre la Ejecución y Dictamen Técnico de Fiscalización del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TALLER C Y DEL ACCESO AL BLOQUE DE MÚSICA DE LA FADA e indica que existen condiciones técnicas desfavorables para la ejecución del Lote 2, "Intervención en Baño Taller C de la FADA UNA", del presente llamado, por lo que recomienda la no ejecución y sugiere que se dé por terminado el contrato, con la ejecución del Lote 1 "Intervención en acceso al Bloque de Música de la FADA UNA"

Que, el contrato N° 013/2022 suscrito entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y la firma Ing. Julio C. Gómez Rodríguez para el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Taller C y del Acceso al bloque de Música de la FADA, ID 416.559.

Que, el art. 55, en el Inc. C, de la Ley 2051/03, menciona: *Derechos de las contratantes; Las contratantes tienen derecho a: suspender o rescindir el contrato por razones de interés público.*

Que. atendiendo al interés público, al dictamen técnico del Fiscal de Obras, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomienda no ejecutar el lote 2 debido a que la prosecución del mantenimiento es inviable, por lo cual los intereses públicos están comprometidos en cuanto al monto presupuestario y a que las especificaciones técnicas del mencionado mantenimiento deben ser reestablecidas.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la terminación parcial por razones de interés público de las obligaciones correspondiente al contrato N° 013/2022 en lo que respecta al Lote 2, *Intervención en baño Taller C de la FADA UNA*, del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Taller C y del Acceso al bloque de Música de la FADA, entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y la firma Ing. Julio C. Gómez Rodríguez.

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y concluido, archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE